

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 6**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 336 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Contreras Fernández, contra la empresa “Lunatus, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 18 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Contreras Fernández, contra “Lunatus, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar al actor la cantidad de 6.790 euros que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella, más el interés legal de dicha cantidad en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.108 del Código Civil.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lunatus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.716/12)